



Universidad de Valladolid

FACULTAD DE EDUCACIÓN DE PALENCIA

**DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN LA
EDUCACIÓN PRIMARIA ESPAÑOLA: ANÁLISIS DE LAS LEYES
ORGÁNICAS (1970-2020)**

TRABAJO FIN DE GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA

AUTOR: JUAN CARLOS FEBRERO HIGUERA

TUTOR: PABLO ALCORNADA LEDESMA

Palencia, junio 2024



RESUMEN

Este Trabajo de Fin de Grado realiza un estudio de la evolución de la enseñanza de idiomas en la Educación Primaria española, desde el año 1970 con la promulgación de la Ley General de Educación, hasta la actualidad. El trabajo contiene un análisis específico e individual de cada una de las leyes orgánicas surgidas en las últimas cinco décadas en donde se reflejan los avances y puntos más importantes en relación con la enseñanza de idiomas. Además, se ha llevado a cabo una recopilación de datos e información a través de encuestas y entrevistas a docentes del área de Inglés. Esto ha permitido generar una serie de conclusiones acerca del avance real que ha sufrido la educación española.

ABSTRACT

This Final Degree Project carries out an evolutionary study of language teaching in Spanish Primary Education, from 1970 with the promulgation of the General Education of Law, to the present. The work contains a specific and individual analysis of each of the organic laws that have emerged in the last five decades, which reflects the advances and most important points in relation to language teaching. In addition, a collection of data and information has been carried out through surveys and interviews with teachers in the English area. This has allowed us to generate a series of conclusions about the real progress that Spanish education has undergone.

ÍNDICE

CAPÍTULO I	5
1. INTRODUCCIÓN	5
2. ESTADO DE LA CUESTIÓN	6
3. PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN, HIPÓTESIS Y OBJETIVOS	9
4. JUSTIFICACIÓN	10
5. MARCO TEÓRICO.....	12
6. METODOLOGÍA	16
7. EVOLUCIÓN HISTÓRICA.....	18
CAPÍTULO II.....	21
1. LEYES ORGÁNICAS EN LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS	21
2. METODOLOGÍAS EMPLEADAS DURANTE LAS LEYES ORGÁNICAS	31
CAPÍTULO III	34
1. ANÁLISIS DE LA RECOGIDA DE DATOS	34
2. ENCUESTAS A DOCENTES	35
2.2. ANÁLISIS DE RESULTADOS	36
3. ENTREVISTAS DOCENTES	40
4. CONCLUSIONES	45
BIBLIOGRAFÍA.....	48

AGRADECIMIENTOS

Me gustaría expresar mis agradecimientos a mi tutor del Trabajo de Fin de Grado D. Pablo Alcornada Ledesma, por la gran ayuda y consejos proporcionados durante la elaboración de este trabajo.

También agradecer a todos aquellos docentes que han participado en la recogida de información, gracias por vuestro tiempo y dedicación. Por último, expreso mi gratitud hacia todas las personas que me han ayudado durante este proceso.

CAPÍTULO I

1. INTRODUCCIÓN

El presente estudio es un Trabajo de Fin de Grado (TFG) que se enmarca dentro del Grado de Educación Primaria. Esta investigación tiene como objetivo analizar el desarrollo histórico de la enseñanza de las lenguas extranjeras en la educación primaria nacional, a lo largo de las distintas leyes orgánicas surgidas en España. El proceso de estudio abarca desde la última etapa del Franquismo, a partir de la promulgación de la Ley General de Educación (1970), hasta la actualidad con la implantación de la LOMLOE en 2020.

Una enseñanza de idiomas de calidad y actualidad ha sido el punto más débil de la educación española desde hace décadas. La globalización mundial que sufre nuestra sociedad y los avances tecnológicos han permitido abrir infinitud de oportunidades, a la vez que erradicar barreras y trabas que limitaban la vida de las personas. A partir de 1986, con la entrada de España en la Unión Europea, la libertad fronteriza se convirtió en un derecho ciudadano y las posibilidades de construir una nueva vida en Europa se hicieron efectivas. Sin embargo, la población española no estaba al mismo nivel que la centroeuropea. España había sido un país de mentalidad notablemente cerrada, con escasa multiculturalidad e interés por conocer e integrar culturas extranjeras, especialmente durante la primera etapa del franquismo. Es a partir de 1960 que el régimen opta por abrirse a nivel internacional. Esto se vio reflejado en el nivel educativo de la enseñanza de idiomas presente.

Por ende, este estudio pretende analizar y comparar las distintas leyes educativas desde un punto de vista enfocado en la enseñanza de lenguas extranjeras. Observando qué avances metodológicos y didácticos ha sufrido la educación española, cómo ha sido su evolución, y qué resultados se han obtenido.

Para un correcto análisis es importante recoger toda la información posible desde el comienzo del marco temporal establecido. A partir de 1970 la educación sufrió una generalización a nivel nacional que dio comienzo a una nueva etapa, asentando la estructura de la enseñanza de lenguas extranjeras. Esta generalización, supuso la implementación de un sistema educativo único no discriminatorio para toda la población de entre 6 y 14 años, garantizando la escolarización en la etapa conocida como EGB

(Educación General Básica). Este es uno de los puntos esenciales reflejados en la Ley General de Educación.

A través de la recopilación de material a partir entrevistas, encuestas, artículos y documentos, es posible conocer como ha vivido estas transformaciones el personal docente. Permitiendo reflejar como han sido aplicadas estas leyes, y que efectos tuvieron sobre la educación práctica en los centros educativos.

2. ESTADO DE LA CUESTIÓN

El tema de análisis abordado ha sido estudiado y trabajado por otros autores previamente. Debido a la cantidad de documentos y artículos disponibles se puede observar que es un tema de preocupación social, y que su investigación y avance es necesario para continuar mejorando la educación.

Pocos autores abarcan un periodo de tiempo tan amplio como el analizado en este estudio. María Jesús Vera-Cazorla, en su artículo “Algunas cuestiones sobre política educativa y la enseñanza de lenguas extranjeras durante el franquismo”, realiza un análisis de la presencia de las lenguas extranjeras en el currículum académico en la enseñanza primaria. Además, recoge información de interés respecto a la formación que presentaban los docentes en el último periodo del franquismo. De acuerdo con Vera-Cazorla (2018) “el aprendizaje de idiomas cobra una gran importancia para mejorar las oportunidades de trabajo y las condiciones de vida, tras el aumento de la migración y la globalización en la Unión Europea” (pp. 23-24).

La Ley General de Educación promulgada en 1970 fue la reforma que marco el comienzo de una nueva etapa educativa. Está contenía las siguientes grandes renovaciones para la educación española:

La generalización de la educación para toda la población; la constitución de un sistema único, obligatorio y gratuito de educación básica que cubriese a la población entre los seis y los catorce años; la búsqueda de unos estándares mínimos de calidad de la enseñanza; el fin del principio de subsidiariedad del Estado reconociéndose su papel en la planificación de la enseñanza y en la provisión de puestos escolares; la reestructuración de todos los niveles educativos. (Arrazola & Hevia, 2003, p.113).

De acuerdo con Barbero (2012) "la LGE de 1970 es la medida legislativa que regula, por primera vez de una forma global, la enseñanza obligatoria y generalizada de las lenguas extranjeras en nuestro sistema educativo".

Artículos como el de María Jesús Vera-Cazorla son útiles para investigar y recopilar información sobre la enseñanza de idiomas. Además, en este realiza un estudio acerca de las cualidades y conocimientos que presentaban los docentes encargados de dicha enseñanza. Previamente a 1990, las áreas de carácter especializado, aquellas referidas a formas de expresión artística, educación física y enseñanza de idiomas, no eran impartidas por docentes con una titulación específica en estos ámbitos.

Un motivo por el que la enseñanza de idiomas se mantuvo estancada durante años fue la formación del profesorado. No fue hasta 1990, donde se impulsó la especialización del personal docente a partir de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE). Guillén (1981) detectó importantes carencias respecto a la metodología de enseñanza y a la formación inicial del profesorado durante la LGE. Aquellos aspectos que presentaban un mayor nivel de gravedad eran: la formación pedagógica en métodos, las técnicas para preparar las clases, el desconocimiento de métodos de enseñanza sin libro de texto, el desconocimiento de técnicas de aprendizaje por descubrimiento y el uso de medios audiovisuales.

Con el objetivo de achacar estas deficiencias, Gimeno y Fernández (1980), junto a Uriz (1981), propusieron una serie de medidas para mejorar la formación del profesorado y la enseñanza de idiomas:

- Desarrollar en el alumnado una competencia comunicativa que les permita enseñar el idioma de acuerdo con las directrices oficiales.

- Aumentar el número de asignaturas de la especialidad de idioma hasta conseguir el nivel de especialización que reclaman los alumnos y la sociedad.

- Organizar el Plan de en torno a cuatro bloques: la Lengua Inglesa, la Didáctica de la Lengua Inglesa, la Fonética, y la Literatura y el Comentario de Textos en lengua extranjera, con asignaturas optativas que profundicen en los núcleos básicos de cada bloque.

- Contar con escuelas de prácticas donde se puedan experimentar métodos e iniciativas nuevas.

- Exigir que el idioma sea impartido en las escuelas sólo por especialistas.

- Intensificar la formación permanente del profesorado con participación de las EUM.

- Contar con la ayuda de auxiliares de conversación para las prácticas.

- Incluir estancias obligatorias en Gran Bretaña/EE. UU como parte integrante del Plan de Estudios.

Autores como Daniel Madrid estudiaron directamente la preocupante situación educativa que sufre España respecto a la enseñanza de idiomas. En su artículo, “Problemática de la enseñanza de las lenguas extranjeras en España”, analiza de manera evolutiva múltiples aspectos como: la formación del profesorado en la segunda mitad del siglo XX, los cambios metodológicos, contenidos curriculares, criterios de evaluación, la atención a la diversidad, orientaciones metodológicas y la iniciación al estudio de lenguas extranjeras en edades tempranas.

A partir de 1990 con la llegada de la LOGSE, la enseñanza de áreas específicas se reguló, de manera que, solamente docentes especializados en ellas tuvieran la posibilidad de impartirlas. De acuerdo con la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo “la enseñanza de la música, de la educación física, de los idiomas extranjeros o de aquellas enseñanzas que se determinen, será impartida por maestros con la especialización correspondiente.” (art. 16).

La formación inicial, tanto la lingüística como la didáctica, se orientaba de acuerdo con los principios del método audio-lingual, de forma que el futuro profesorado de EGB desarrollara y supiera desarrollar en sus alumnos hábitos que propiciaran la habilidad compleja de escuchar, hablar, leer y escribir comprensivamente el inglés (Madrid, 1996, p. 66).

Aquello más importante que recalcan estudios previos similares a este trabajo, es analizar la historia y ver que cambios han favorecido el proceso de avance. Aquellos autores que han permitido la documentación para realizar este análisis buscan un objetivo común, aprender de la historia para seguir mejorando la educación, y evitar repetir errores previamente cometidos. Invertir en educación es la mayor riqueza que puede llegar a

almacenar un país, observar como a lo largo de las décadas ha habido figuras interesadas en mejorar el proceso indica que no existe un techo que alcanzar, pues el legado de su trabajo será continuado por muchos otros con su misma perseverancia, no tratando de alcanzar una cima, sino mejorando el camino para aquellas generaciones que vengan después. Esta es la razón y motivación que me empuja a convertirme en docente, y a realizar este trabajo.

3. PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN, HIPÓTESIS Y OBJETIVOS

La realización del siguiente TFG tiene como objetivo analizar la evolución de la enseñanza del inglés a nivel nacional en las últimas cinco décadas. Esta propuesta de investigación surge a partir del interés personal por estudiar, observar y comparar las modificaciones que ha sufrido el currículum, respecto a la enseñanza de idiomas en educación primaria. La principal motivación que me impulsa a realizar dicho análisis es intentar dar respuesta a la siguiente cuestión: ¿por qué España encabeza la lista de países europeos con menor conocimiento de idiomas extranjeros? Nuestro país se encuentra en el puesto número 33 a nivel mundial en cuanto al nivel de inglés que muestran los españoles (EF English Proficiency Index). España es uno de los países europeos con menor nivel de inglés, debido a que solamente un 34% de la población lo habla, según las estadísticas recogidas por la Oficina Europea de Estadística (Eurostat).

Respecto a las hipótesis que aborda el trabajo, son varias las cuestiones que se pretenden resolver mediante este proceso de investigación:

- Hipótesis 1: La evolución de las leyes orgánicas de educación en España, desde la LGE hasta la LOMLOE, ha demostrado una tendencia creciente hacia la integración y el fortalecimiento de la enseñanza de idiomas en la educación primaria.
- Hipótesis 2: La evolución y cambios que han aportado las leyes orgánicas en el aula, los centros y el currículum, han permitido avanzar y mejorar la enseñanza de idiomas.

Respecto a aquello que concierne a los objetivos del trabajo, presenta un objetivo general, pilar y base de la investigación, simultáneamente acompañado de otros de carácter específico. El objetivo general de este TFG es realizar un estudio comparativo de la

evolución de la enseñanza de idiomas en la etapa de educación primaria, a lo largo de las distintas leyes orgánicas que alteraban y dictaban el currículum.

En cuanto a los objetivos específicos, responden a preguntas más concretas y precisas, que acompañan al tema de investigación y permiten dar respuesta a temas parejos.

- Observar la importancia que ha sufrido el aprendizaje y la enseñanza de idiomas a lo largo del marco temporal definido para la investigación.
- Analizar la evolución metodológica que ha sufrido la docencia de idiomas, en cuanto a recursos de enseñanza y la especialización de personal docente.
- Comprender la situación nacional y cómo ha evolucionado el pensamiento general respecto al interés por aprender culturas externas.

4. JUSTIFICACIÓN

La razón esencial por la que he decidido fundamentar mi Trabajo de Fin de Grado en el análisis de la evolución histórica de la enseñanza de lenguas extranjeras, ha sido debido a la experiencia que he vivido y adquirido como alumno y docente. Durante los años en lo que cursé la etapa de Educación Primaria en España se encontraba en vigor la Ley Orgánica de Educación (LOE), una ley relativamente moderna que implementó grandes cambios respecto a sus predecesoras, y que tenía como fin garantizar la calidad y la efectividad de la enseñanza de lenguas extranjeras.

Mediante la búsqueda de documentos para llevar a cabo el estudio, se observa como es un tema relativamente estudiado, pero no concretado como es el presente en este trabajo. Existen multitud de artículos e investigaciones que abarcan información acerca de las leyes. Las señas de identidad que caracterizan este trabajo son el amplio marco temporal que abarca y el análisis específico de la enseñanza de idiomas a lo largo de estas leyes, pues no se encuentran estudios dedicados tan en profundidad a este punto en concreto. A la hora de seleccionar sobre que tema trabajar esto supone un punto de interés adicional, al querer llevar a cabo un proyecto único y pionero.

Desde mi experiencia como alumno, el perfil de salida que alcancé al acabar sexto de primaria era realmente pobre, y no cumplía en absoluto el nivel deseado. Durante mi etapa escolar sufría cierto nivel de pánico hacia el aprendizaje del inglés. Esto se debe a la inseguridad que produce no dominar la materia. Esto es algo que viven una gran cantidad

de niños, y que se extiende hacia áreas como matemáticas, donde es bastante común verlo. Los primeros años de primaria siguieron un recorrido normal para mí, pero según fui creciendo y avanzando de curso, los contenidos y exigencias se endurecieron. Vi como muchos de mis compañeros asistían a clases de inglés extraescolares para alcanzar el nivel exigido del aula, situación que carecía de sentido, pues muchos de estos compañeros sin ayuda externa no hubieran sido capaces de cumplir con los requisitos de la asignatura. Esta sensación y sentimiento de no ser suficiente o verse inferior a los demás, crea un rechazo directo hacia el aprendizaje de cualquier área. En el área de inglés esto puede agravarse debido al aspecto oral que acompaña su aprendizaje, el cual obliga a exponer tus flaquezas ante el resto de compañeros. Esta situación genera en el individuo un pensamiento muy perjudicial, pues cuanto peor hábil se ve uno, menor interés por aprender muestra.

Pude vivir una enseñanza poco modernizada y metodologías poco efectivas, basadas en contenidos gramáticos y teóricos. Aun así, el comienzo de la revolución tecnológica de los centros estuvo presente durante esta etapa, y recursos como la utilización de pantallas digitales y elementos interactivos fueron introducidos según avanzaba el tiempo.

Durante mi experiencia como docente he podido experimentar cómo es el funcionamiento de una sesión de enseñanza de lenguas extranjeras en un aula de Educación Primaria. La implantación de la Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica de Educación (LOMLOE) trajo consigo el nacimiento de nuevos enfoques metodológicos, la cual perseguía una educación basada en competencias en vez de en memorización de contenidos, con el objetivo de dotar al alumnado de habilidades y conocimientos prácticos. El resultado que genera este nuevo enfoque es evitar la angustia y rechazo que produce el aprendizaje de lenguas extranjeras en ciertos alumnos, además de generar en estos la adquisición de la competencia comunicativa. Según Pérez (2009), se desarrolla en los centros una educación basada en valores educativos, asociados con la tolerancia lingüística, la concienciación para la diversidad lingüística y la educación para la ciudadanía democrática, no exclusivamente enseñanzas gramaticales (p. 6).

Considero que la importancia de este estudio reside en el análisis profundo y la comparación de la educación actual, respecto a la vigente en tiempos anteriores. Bajo mi opinión, lo más importante de la historia es saber aprender de ella y utilizarla para avanzar, y no repetir errores ya cometidos. A través de este TFG, se pretende exponer los avances que ha sufrido la enseñanza de lenguas extranjeras, y observar cómo han afectado al nivel

de los alumnos, comparando las metodologías empleadas, e investigando acerca de la relevancia y los cambios que ha tenido la educación española en este ámbito concreto.

5. MARCO TEÓRICO

Para comenzar a comprender el enorme proceso evolutivo que ha sufrido la enseñanza de idiomas, es necesario remontarse hasta la educación de mediados del siglo XX. Durante el franquismo, la educación en España estaba fuertemente influenciada por el régimen político. La enseñanza del inglés en los centros de Educación Primaria durante este período no era una prioridad, y, en muchos casos, era limitada o inexistente. La política lingüística del régimen franquista estaba más orientada hacia la promoción del español como único idioma oficial y la supresión de las lenguas regionales. De acuerdo con Muñoz (2013) “España es un país en el que tradicionalmente el aprendizaje de idiomas extranjeros ha sufrido un déficit de conocimiento tanto en la sociedad como en el sistema educativo” (p. 63).

Mediante la generalización de la educación la enseñanza de idiomas paso a recibir mayor importancia y se asentó un objetivo fundamental que esta debía perseguir. Según Muñoz (2013) la enseñanza de idiomas durante la educación primaria perseguía un objetivo concreto y cerrado que consistía en la adquisición de la competencia comunicativa básica, que permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas en, al menos, una lengua extranjera (p. 64). Otros autores refuerzan esta afirmación acerca del objetivo específico que debe perseguir la enseñanza de idiomas:

Tal y como se expresa en el currículo oficial, se propone como fin último el desarrollo de la competencia comunicativa del alumno en inglés, no limitándose a los aspectos lingüísticos (fonología, gramática, semántica...) sino extendiéndose también a todos aquellos factores que, sin ser lingüísticos, conforman también la comunicación (Madrid y McLaren, 1994, p.7)

Respecto a aspecto metodológicos, la educación española ha sufrido grandes avances en las últimas cinco décadas. Es a finales del siglo XX, y durante el último periodo del franquismo, que la educación comienza a ganar cierto grado de importancia, convirtiéndose en un asunto de interés social para el pueblo, debido también a ciertos objetivos comerciales y políticos con mirada en Europa. Según Martín (2009):

El auge de las nuevas lenguas modernas, el comercio, y la difusión de las ideas por toda la Europa renacentista, el estudio de las lenguas extranjeras, y, por ende, la perfección metodológica, vivió un momento de eclosión, si bien es cierto que no sería hasta el siglo XX cuando verdaderamente se produjera una revolución metodológica.

A lo largo del artículo de Miguel A. Martín Sánchez “Historia de la metodología de enseñanza de lenguas extranjeras”, se realiza un estudio profundo de las distintas metodologías que se han empleado a lo largo de la historia en la educación española. Este comienza el análisis en el siglo XV, durante el humanismo, estudiando el despertar de la cultura, el arte y la ciencia, hasta finales del siglo XX, analizando los diferentes métodos empleados. Su artículo es realmente interesante para observar la evolución, desde siglos donde la educación fue aún más olvidada, de metodologías empleadas, y conocer que herencias hemos recibido de estas prácticas.

Según Martín (2009) “método significa el camino para llegar a un resultado determinado. Así, el método que utilicemos nos facilitará el camino, nos pondrá dificultades, o nos desviará definitivamente de nuestro destino inicial”.

En su estudio, Miguel A. Martín Sánchez, recoge métodos educativos empleados en la enseñanza de lenguas modernas provenientes de la enseñanza de lenguas clásicas. Otros autores como Luis Pablo Núñez, Ana Patricia Muñoz Restrepo o María José Corvo Sánchez comparten opiniones junto a Miguel A. Martín Sánchez respecto a la variedad de metodologías.

Metodologías educativas para la enseñanza de idiomas empleadas en España:

Método tradicional: el primer método presentado es aquel definido como tradicional o prusiano, basado en la gramática y en la traducción. Martín (2009), afirma que “para este método, la lengua es un conjunto de reglas observadas estudiadas y analizadas. El objetivo lingüístico era capacitar a los estudiantes para la lectura y el análisis de la literatura de la lengua objeto” (p. 62). Este método de carácter tradicional, no solamente lo definía su propio nombre, esta forma de enseñanza se fundamentaba en la memorización léxica y morfológica, y en la traducción de diferentes tipos de textos. Este método de escasos recursos fue abandonado, y actualmente no es posible encontrarlo en un aula (Martín, 2009).

Método directo: presentó significativas mejoras respecto al método tradicional, posando su objetivo en la expresión oral con el fin de resolver las necesidades de los estudiantes.

La enseñanza de la gramática se llevó a un plano secundario, dando más importancia al vocabulario y las situaciones, los diálogos y la interacción oral. No había explicaciones gramáticas y en muchas ocasiones se recurría a ejercicios de huecos, pero completados oralmente por los alumnos (Martín, 2009, p.63).

Método estructural: otros autores también trataron el ámbito de las metodologías en la enseñanza de idiomas, Núñez (2019) asienta el método estructural en la década de los sesenta en España, afirmando que este método aportó una nueva perspectiva al estudio del léxico. En este “las palabras se integran en estructuras contextuales, generalmente repetitivas (ejercicios de rellenar huecos), que promueven el aprendizaje y atienden a su combinación y distribución tanto en sus relaciones sintagmáticas (combinatorias) como paradigmáticas (contrastivas)” (Núñez, 2019, p.169).

Método comunicativo: se centra en el desarrollo de habilidades comunicativas auténticas en los estudiantes, priorizando la capacidad de comprender y producir mensajes significativos en situaciones reales de comunicación. Núñez (2019) define el método comunicativo de la siguiente manera:

“Este enfoque parte de que el aprendizaje de una lengua debe comprender la adquisición de habilidades que permitan interactuar con otros hablantes, tanto oralmente como por escrito. Para ello se hacen precisas cuatro destrezas: la comprensión oral y lectora, y la expresión oral y escrita” (p.169).

Sin embargo, para Martín (2009), este método presentaba carencias debido a que no se conseguían formas hablantes bilingües, debido a que no se tenía en cuenta la diversidad de estilos de aprendizaje de los alumnos, por lo que no se conseguía una comunicación fluida y real.

Método por tareas: comenzó a implantarse en las aulas españolas durante la década de los años noventa del siglo XX. Núñez (2019) afirma que este método “promueve el aprendizaje real de la lengua mediante unos determinados objetivos encauzados mediante tareas que simulan procesos de la realidad” (p.170). Sánchez (2009) caracteriza el método

“orientado hacia la comunicación” (p.360). Esta comunicación se relaciona directamente con la disposición a entablar conversaciones reales, pues se simulan a través de la realización de actividades intermedias o subtareas secuenciadas que favorecen la interacción con otros compañeros y promueve el uso discursivo de la lengua (Núñez, 2019).

Método audiolingual: Ana Patricia Muñoz Restrepo en su artículo “Metodologías para la enseñanza de lenguas extranjeras”, realiza un interesante estudio acerca de las bases y el funcionamiento de este método de enseñanza. Según Muñoz (2010) el método audiolingual surge a mediados de los años 50 del siglo XX, y este persigue que el alumno no recurra a la traducción ni al uso de su lengua materna, para evitar interferencias en el aprendizaje y generar errores. El fin de este método es buscar el habla nativo, basando la práctica de este método en la insistente repetición e imitación. Los ejercicios con los que se trabaja este método se basan en la sustitución que promueven la mecanización de estructuras, vocabulario y pronunciación.

La investigación sobre la metodología de la enseñanza de idiomas en España ha evolucionado considerablemente desde la década de 1970 hasta la actualidad, abordando una amplia gama de enfoques y perspectivas. Los estudios consultados llevan a cabo un análisis en profundidad de las metodologías educativas relacionadas con la enseñanza de idiomas, examinando los cambios en los planes de estudio, los enfoques pedagógicos y los programas de inmersión lingüística implementados a lo largo del tiempo. Esta mirada a las políticas ha proporcionado una comprensión más amplia de las tendencias y desafíos en el ámbito de la enseñanza de idiomas en España. Los investigadores que han llevado a cabo estudios comparativos entre diferentes enfoques metodológicos utilizados en la enseñanza de idiomas en España y en otros países, evalúan su efectividad y relevancia para el contexto español. Estos estudios comparativos han permitido para la realización de este TFG identificar cuales son las mejores prácticas para los estudiantes del sistema educativo español.

6. METODOLOGÍA

Para la realización de este trabajo se han empleado una serie de metodologías que han permitido la recogida y análisis de información, a través de la consulta de artículos y documentos realizados por autores con intereses e incertidumbres similares. Lo esencial y aquello que define este trabajo, es poder observar el proceso evolutivo que ha sufrido la enseñanza de idiomas, para ello se ha realizado una recopilación de información a través de distintas metodologías de carácter histórico.

La metodología histórica ha tenido un gran papel durante la realización de este trabajo. Primero mediante la recopilación de evidencias, recogiendo una gran variedad de fuentes, documentos, testimonios y otros materiales. Fusco (2009) describe la metodología histórica como el proceso el cual consiste en la búsqueda de las diversas fuentes documentales necesarias para el abordaje de la investigación de carácter histórico. Estas fuentes son de carácter fiable y auténticas, pues se revisa su procedencia, los intereses del autor y la coherencia con otras fuentes. La recopilación de información permite comprender el proceso histórico que ha experimentado el tema de estudio, y analizar las causas y consecuencias de los eventos sucedidos en el marco temporal. Además, emplear esta metodología es útil no solo exclusivamente para reunir información y datos, sino para entender cómo se han realizado dichas investigaciones, y ver el conjunto de pasos y técnicas utilizados por los historiadores para estudiar el pasado.

Otro de los métodos utilizados es el denominado “método comparativo”, el cual es un recurso utilizado para analizar y contrastar distintos sucesos, eventos, episodios, etc. Gómez y Ayde (2014) afirman que el método comparativo “consiste en la generalización empírica y en la verificación de hipótesis” (p. 229). Este es un recurso que se utiliza especialmente por los investigadores en ámbitos relacionados con las ciencias sociales. En este caso, es necesario para conocer las diferencias entre las etapas marcadas por la promulgación y puesta en marcha, de las distintas leyes orgánicas surgidas en España. A través de este método podemos identificar similitudes, diferencias y patrones comunes, que permiten vislumbrar la magnitud de los cambios implementados. El método comparativo y la metodología histórica son recursos que se complementan el uno al otro, y que resultan ser fundamentales en el proceso de estudio para este trabajo. Los datos recopilados de mayor relevancia se analizan para identificar similitudes, diferencias y

relaciones. Una vez realizada esta recopilación se interpretan los datos y la información sustraída, para llevar a cabo el proceso de obtención de conclusiones.

El tema fundamental en el que se basa este TFG es el análisis de leyes, pues son estas quienes han regulado el currículum a lo largo del marco temporal establecido para el estudio. Las diferentes leyes orgánicas que han modificado la educación española han dictaminado aspectos metodológicos y organizativos de las aulas. La realización de su estudio, análisis y comparación ha permitido extraer los resultados y consecuencias de más de cincuenta años de promulgación de leyes. A través de consultas en los boletines oficiales del estado, a nivel nacional y propio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, junto a la búsqueda de datos y referencias en artículos relacionados, ha sido posible alcanzar los objetivos propuestos.

Los datos y resultados ajenos a documentos y artículos han sido obtenidos a través de entrevistas y encuestas realizados a personal docente, el cual puede proporcionar información en donde se refleja la experiencia y vivencias, sobre las prácticas y métodos que han evolucionado en el interior de las aulas. Para obtener distinta variedad de opiniones e ideas, los encuestados son de diferentes edades, con el objetivo de ver que cambios han vivido en la enseñanza, y desde que base partía cada uno. Todos estos docentes que se han prestado para colaborar en la realización de este TFG han ejercido o ejercen en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

A la hora de recaudar datos de estos docentes, he empleado dos maneras de obtener conclusiones. La primera de ellas, de carácter cuantitativo, es a través de encuestas digitales. Mediante éstas, los encuestados responden a una serie de preguntas con múltiples opciones para responder, con las que realizar un cálculo medio sobre los resultados. La siguiente manera es mediante entrevistas individuales, de carácter cualitativo, que permiten extraer información mucho más vivencial de la persona. Esta última ha permitido profundizar en los pensamientos o creencias de aquellos que han vivido distintos periodos educativos.

7. EVOLUCIÓN HISTÓRICA

Desde la última etapa del franquismo, hasta la actualidad, se introdujeron un total de ocho leyes orgánicas que alteraron la educación primaria a nivel legislativo y organizativo de España. La promulgación y desarrollo de estas leyes supuso cambios que paulatinamente dieron forma a la educación que gozamos actualmente. Estas modificaciones alteraron aspectos como la metodología empleada, contenidos y objetivos, el perfil de salida de la etapa de educación primaria, la edad de iniciación en el aprendizaje de lenguas extranjeras, la regulación de lenguas cooficiales, y aspectos organizativos en los centros.

Durante la dictadura franquista, la educación se vio fuertemente influenciada y dirigida por el régimen político. Ávila y Holgado (2008) afirman que la educación franquista presentaba una finalidad ideológica, concedido a la figura del maestro en el pensamiento nacional-catolicista, cuya formación será doctrinal, monolítica, dogmática, unidimensional, tendenciosa, pobre en contenidos y bajo una identidad cultural cerrada e igualmente pobre, en consonancia con la miseria social y cultural de estos años (pp. 176-177). España, por ende, presentaba una mentalidad considerablemente cerrada, a la vez que incomparable con el pensamiento de unión y desarrollo que los países centroeuropeos comenzaban a formar. Las razones de este tardío cambio fueron el atraso económico que sufría el país, debido a una sociedad principalmente sustentada por el sector agrario. La inestabilidad política, pues España vivió durante el siglo XX cuatro años de guerra civil, además de un durísimo periodo de posguerra. Como resultado, estos años bloquearon cualquier posibilidad de prosperar para España. Tras la guerra, se impuso el régimen franquista, el cual mantuvo a España aislada internacionalmente debido a su gobierno autoritario y políticas autárquicas. No fue hasta la muerte de Franco, en 1975, que España experimentó una transición hacia la democracia y una serie de reformas políticas, económicas y sociales. Este proceso permitió el acercamiento entre España y los países europeos.

España a lo largo del siglo XX tuvo preocupaciones bastante más importantes que atender, por lo que el avance de la educación durante años fue un tópico completamente apartado. Durante el siglo XX, la tasa de analfabetismo en España era bastante alta, especialmente en áreas rurales y clases sociales bajas, debido a las fuertes limitaciones que presentaba el acceso a la educación. Este analfabetismo se fue corrigiendo a medida que la sociedad española se asentaba y recuperaba, tras los años de crisis generados por la posguerra. Alba

María López Melgarejo en su artículo “La Junta Nacional contra el analfabetismo (1950-1970): un análisis documental”, realiza una recopilación de datos acerca de los niveles de analfabetismo presentes en España desde 1950 hasta 1970, años previos a la instauración de la LGE. En 1950 España presentaba un analfabetismo del 17%, el cual se fue paulatinamente reduciendo gracias a campañas de alfabetización de la población. La década de 1960 arrancó con una tasa del 14%, y, para 1970, el 9% era el total de la población analfabeta presente en el país. Esta mejora en los porcentajes influyó positivamente en la sociedad, creando un interés por el avance de la cultura y la educación.

En 1970 se promulgo la Ley General de Educación (LGE), la incorporación de esta normativa a la educación española supuso por primera vez su regulación de forma global y generalizada, asentando la estructura de la enseñanza de lenguas extranjeras. Su promulgación se produjo durante el mandato de Franco, debido a esto, hablamos de una educación basada en un currículo conservador, un control estricto por parte del régimen, un énfasis en la disciplina y el orden, y una fuerte influencia de la educación religiosa. Barbero (2012) afirma que durante la LGE se abrieron las posibilidades de acercamiento hacia nuevas culturas, estableciendo como objetivo educativo la adquisición de valores de comprensión y respeto hacia otros pueblos, a través del estudio de su forma de vida, de pensar, de reaccionar, etc. Durante esta etapa el propósito fundamental de la educación de idiomas fue la adquisición de las cuatro destrezas básicas: la comprensión auditiva, la expresión oral, la comprensión lectora y la expresión escrita, utilizando métodos y técnicas activas.

A lo largo de las numerosas leyes orgánicas los cambios sucedieron de manera lenta, incluso en algunas normativas, la enseñanza de idiomas no sufrió modificaciones. Durante la promulgación de estas leyes tuvieron lugar cambios importantes a nivel organizativo. La Ley Orgánica del Derecho a la Educación (LODE), promulgada en 1985, sentó las bases para la descentralización del sistema educativo en España, y otorgó a las comunidades autónomas competencias en materia educativa.

Actualmente, se encuentra en vigor La Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica (LOMLOE), una ley completamente modernizada que persigue unos objetivos educativos bastante concretos, y que se distancia en gran medida de la educación memorística de sus predecesoras. La identidad que define a esta normativa es la persecución de una educación

basada en competencias, con el objetivo de dotar al alumnado de habilidades y conocimientos prácticos. Esta ley propulsa un currículum con un enfoque mucho más social que académico. En vez de memorización de contenidos y obtención de resultados académicos a través de evaluaciones, se persigue una educación basada en cultura, descubrimiento y entendimiento, que permite interactuar y vislumbrar el mundo que rodea al alumno. La LOMLOE es la ley que más en profundidad ha descrito la enseñanza de idiomas, asentando una serie de objetivos generales de etapa más concretos y específicos que en el resto de las leyes.

CAPÍTULO II

1. LEYES ORGÁNICAS EN LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS

El siguiente apartado reúne un análisis de las leyes orgánicas surgidas en España, presentando datos informativos de interés, marcando avances y cambios entre legislaciones. El marco temporal que abarca este TFG comienza en 1970, con la instauración de la LGE durante los últimos años del franquismo, hasta la actualidad.

El estudio comienza a partir de la modernización de la educación en 1970. Es un momento importante en la historia de España, pues surge el sentimiento y la necesidad de invertir en el bien más valioso de cualquier país, la educación. Pesé a que se pusieron en marcha ciertas medidas para mejorar la enseñanza en conjunto a nivel nacional, a lo largo de los siguientes apartados se observa como es un proceso muy lento, debido a que es a partir de las últimas décadas en donde se produce el avance más significativo, especialmente en la enseñanza de idiomas. Es en 1970 cuando se instaura la Educación General Básica (EGB) para toda la población española de entre 6 y 14 años. Este periodo se caracteriza por la irregularidad y precariedad en la educación, pues realmente no se alcanzó una educación de calidad semejante a la actual. El hecho de que se pusiera en marcha la modernización de la educación no significó un cambio brusco y efectivo a corto plazo. Relatos de familiares y profesionales transmiten que la educación previa a la instauración de la Educación Primaria en 1990 era rígida y estricta. Esto se refleja en las leyes orgánicas analizadas, debido a que es a partir de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), en donde se produce un avance importante en la educación. A partir de 1990 la educación obligatoria para el pueblo español se divide en Educación Primaria de 6 a 11 años, y la Educación Secundaria Obligatoria de 12 a 16 años. Este periodo coincide con un interés agravado hacia la enseñanza de idiomas, la cual sufrirá una importante evolución hasta llegar a los parámetros establecidos por la Ley Orgánica de Modificación de la LOE (LOMLOE).

Para realizar el análisis de las leyes orgánicas se realizó una recapitulación de información proveniente del Boletín Oficial del Estado correspondiente a cada legislación específica, junto a artículos y documentos de autores que previamente han estudiado y trabajado temas similares. Además, periodos de prácticas y el contacto con personal docente activo ha sido útil para recapitular información proveniente de la experiencia. Durante la búsqueda de información acerca de las primeras leyes surgidas en España, es notorio la

escasez de datos y conocimientos acerca de estas. Primeramente, los documentos oficiales expedidos por el estado destacan por su brevedad y caos, pues no se realizaban siguiendo los criterios y contando con los avances que tenemos actualmente.

LEY 14/1970, DE 4 DE AGOSTO, GENERAL DE EDUCACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA REFORMA EDUCATIVA

A partir de la promulgación de la LGE durante los últimos años del franquismo en 1970, tuvo lugar uno de los cambios más importantes en la educación nacional del siglo XX:

La generalización de la educación para toda la población; la constitución de un sistema único, obligatorio y gratuito de educación básica que cubriese a la población entre los seis y los catorce años; la búsqueda de unos estándares mínimos de calidad de la enseñanza; el fin del principio de subsidiariedad del Estado reconociéndose su papel en la planificación de la enseñanza y en la provisión de puestos escolares; la reestructuración de todos los niveles educativos. (Arrazola & Hevia, 2003, p.113).

La incorporación de esta ley a la educación española supuso por primera vez su regulación de forma global y generalizada, asentando la estructura de la enseñanza de lenguas extranjeras.

Respecto a la enseñanza de lenguas extranjeras, el Ministerio de Educación y Ciencia (1970) estableció una serie de objetivos pilares para la educación de hoy en día:

- El acercamiento a una segunda cultura, que suponía la adquisición de valores de comprensión y respeto hacia otros pueblos, a través del estudio de su forma de vida, de pensar, de reaccionar, etc.
- Un futuro intercambio comercial, técnico y cultural que evitara frustraciones en los desplazamientos al extranjero.
- La adquisición de información, no disponible a través de la lengua materna, para su utilización posterior en la vida profesional.

Morales (2009) comparte opinión junto a Núñez (2019), pues considera que el objetivo fundamental de esta etapa debía ser la adquisición de las cuatro destrezas básicas: la comprensión auditiva, la expresión oral, la comprensión lectora y la expresión escrita, utilizando métodos y técnicas activas.

El estado español prioriza como lengua extranjera en la enseñanza el inglés por encima del francés. Y se enseñará no cualquier variedad de la lengua inglesa, sino una muy concreta, el inglés británico y en menor medida el inglés americano. (Nussbaum, 1995, p. 63)

El currículum de la LGE recoge los niveles educativos organizados en cuatro secciones dependiendo de la edad del alumno. No es hasta la segunda sección art. XVII, que se menciona la presencia de la enseñanza de la lengua extranjera. Esta sección se divide en dos etapas, la primera orientada hacia una enseñanza globalizada de contenidos, la cual cursarán alumnos de seis a diez años, y una segunda etapa para alumnos de entre once y trece años, centrada en las actividades de orientación, con el fin de facilitar al alumno opciones de estudio y trabajo. No es hasta los seis años que los niños entran en contacto con el aprendizaje de la lengua extranjera.

La LGE fue de gran importancia para modernizar y generalizar la educación en España. Respecto a la enseñanza de idiomas, la LGE marcó un avance significativo al integrar formalmente las lenguas extranjeras, especialmente el inglés, en los currículos escolares. Aunque inicialmente enfrentó desafíos como la falta de profesorado cualificado y materiales adecuados, la ley sentó las bases para una mayor exposición a idiomas desde una edad temprana

LEY ORGÁNICA 5/1980, DE 19 DE JUNIO, POR LA QUE SE REGULA EL ESTATUTO DE CENTROS ESCOLARES

El objetivo de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOECE), elaborada por la Unión de Centro Democrático (UCD), era el de regular los centros educativos públicos y privados, según refleja el artículo XX del título I del Boletín Oficial del Estado.

No supuso ningún cambio significativo en el currículum debido a su breve extensión. Supuso un gran avance para el funcionamiento y organización de los centros, asentando bases, dinámicas, puestos y requisitos, como la creación de asociaciones de padres, y la aplicación de un sistema democrático de organización en los centros. Esta ley no supuso avances en cuanto a la enseñanza de la lengua extranjera, la cual recibió el mismo interés que durante la LGE. Debido al golpe de Estado del 23-F y la victoria electoral del Partido Socialista Obrero Español esta no llegó a entrar en vigor.

LEY ORGÁNICA 8/1985, DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN

La Ley Orgánica del Derecho a la Educación (LODE) promulgada por el PSOE en 1985, estableció en España importantes pautas y directrices para el sistema educativo en el país. En cuanto a la enseñanza de lenguas extranjeras, la LODE reconoció la importancia de adquirir competencias lingüísticas en una lengua extranjera como parte fundamental de la formación educativa.

Esta ley basaba su identidad en la búsqueda de una educación configurada de acuerdo con los principios y valores de la Constitución, asentando el respeto a los derechos y libertades reconocidos en ella y en la Ley Orgánica del Derecho a la Educación, como refleja el artículo I perteneciente al título preliminar del Boletín Oficial del Estado.

El único aspecto mencionada en la LODE (1985) en relación con la enseñanza de idiomas, es que la educación debe garantizar la formación en el respeto de la pluralidad lingüística y cultural de España (p. 7).

La LODE no supuso ningún avance respecto a la enseñanza de idiomas. Los puntos más destacables de su incorporación a la educación española fueron sus principios de igualdad, autonomía escolar, participación comunitaria, formación docente y flexibilidad curricular.

LEY ORGÁNICA 1/1990, DE 3 DE OCTUBRE, DE ORDENACIÓN GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO

La Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) impulsada por el PSOE en 1990, fue una ley educativa importante en España que introdujo una serie de cambios significativos en el sistema educativo del país. Esta ley definió la Educación Primaria como la etapa de la educación básica que comprendía seis cursos, abandonando el concepto de EGB como había sido hasta este momento. Respecto a la enseñanza del inglés, la LOGSE estableció varias disposiciones importantes, debido a que fue la primera ley que dedicó un capítulo específico a la regulación y organización de la enseñanza de idiomas.

La LOGSE (1990) estableció el inglés como una asignatura obligatoria y propia en el currículo escolar español, desde la Educación Primaria hasta la Educación Secundaria Obligatoria. Esto significó que todos los estudiantes debían estudiar inglés como parte de su formación educativa (p. 28931).

La LOGSE proporcionó una mayor autonomía para las comunidades autónomas en la gestión de la educación. La enseñanza de lenguas cooficiales durante la etapa de primaria comenzó a ser más común durante este período, ya que las comunidades autónomas comenzaron a implementar sus propias políticas lingüísticas en el ámbito educativo. La LOGSE (1990) recoge que “la nueva estructura autonómica del Estado recoge en su diversidad la existencia de Comunidades Autónomas con características específicas y, en algunos casos, con lenguas propias que constituyen un patrimonio cultural común” (p. 28927).

La LOGSE puso un énfasis especial en el desarrollo de la competencia comunicativa del inglés, con el objetivo de capacitar a los estudiantes de comprender, hablar, leer y escribir en este idioma de manera efectiva. Esta atención que recibió la competencia comunicativa en la enseñanza de idiomas se produjo desde un punto de vista pedagógico, pues no fue hasta 2006, con la LOE, que se integraron las competencias clave en el currículo. La LOGSE (1990) determina que uno de los objetivos de la etapa de educación primaria es comprender y expresar mensajes sencillos en una lengua extranjera (p. 28931).

Esta ley también reconoció la importancia de contar con profesorado especializado en la enseñanza del inglés. Esto implicó la necesidad de formación específica para los docentes

que impartieran esta asignatura, así como la promoción de programas de intercambio y formación en países de habla inglesa. La LOGSE (1990) contemplaba lo siguiente:

La educación primaria será impartida por maestros, que tendrán competencia en todas las áreas de este nivel. La enseñanza de la música, de la educación física, de los idiomas extranjeros o de aquellas enseñanzas que se determinen, serán impartidas por maestros con la especialización correspondiente (p. 28931).

En el ámbito educativo se contemplaba la lengua inglesa como una materia en creciente expansión y demanda que requería cada vez más la presencia de profesores especializados. Ante su rápida extensión, las medidas más inmediatas hubieron de ser improvisadas en numerosos casos a través de soluciones alternativas como la adaptación de profesorado de otras áreas para la impartición del inglés (Barbero, 1995, p. 136).

En resumen, la LOGSE de 1990 marcó un punto de inflexión importante en la enseñanza del inglés en España, al hacerla una asignatura obligatoria y al enfocarse en el desarrollo de la competencia comunicativa. Sin embargo, aunque se avanzó significativamente, persistieron desafíos como la necesidad de profesores cualificados y recursos adecuados.

LEY ORGÁNICA 1/1995, DE 3 DE OCTUBRE, DE ORDENACIÓN GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO

La Ley Orgánica del Proceso de Educación General (LOPEG) de 1995, fue una legislación educativa en España que, aunque no fue promulgada, sentó las bases para futuras reformas educativas. Respecto a modificaciones específicas en la enseñanza de idiomas no se obtuvo ningún avance ni alteración en el currículum. Fue impulsada por el PSOE.

LEY ORGÁNICA 10/2002, DE 23 DE DICIEMBRE, DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

La Ley Orgánica de Calidad de la Educación (LOCE) promulgada por el Partido Popular en 2002, supuso uno de los mayores avances para la enseñanza de idiomas durante todas las etapas educativas. Planteaba modificaciones a las anteriores leyes, pero, aunque fue

aprobada, sus propuestas no llegaron a implementarse y fue reemplazada en 2006 por la Ley Orgánica de Educación (LOE).

Durante la etapa de Educación Primaria se impuso un objetivo específico en la enseñanza de idiomas que se espera que los alumnos al completar este periodo lo hayan alcanzado. Este consiste en adquirir en una lengua extranjera la competencia comunicativa necesaria para desenvolverse en situaciones cotidianas (LOCE, 2002, p. 45195).

La enseñanza de idiomas permanecerá como área independiente impartida por docentes especializados. Se establecieron medidas para mejorar la formación del profesorado en la enseñanza de idiomas en la Educación Primaria, con el fin de garantizar la calidad y la efectividad de la enseñanza de lenguas extranjeras. La LOCE (2002) establece lo siguiente respecto a la especialización docente:

La Educación Primaria será impartida por maestros, que tendrán competencia docente en todas las áreas de este nivel y en las tutorías de los alumnos. La enseñanza de la música, de la educación física, de los idiomas extranjeros o de aquellas otras enseñanzas que se determinen, serán impartidas por maestros con las especialidades correspondientes (p. 45196).

Pese a que planteaba mejoras y reformas para la educación española, fue derogada el 24 de mayo de 2006.

LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO, DE EDUCACIÓN

La Ley Orgánica de Educación (LOE) elaborada por el PSOE en 2006, estableció la enseñanza de idiomas extranjeros desde una edad temprana en Educación Primaria, comenzando en los primeros cursos de esta etapa educativa, lo que facilitaba el desarrollo de habilidades lingüísticas desde edades más tempranas. Además, abrió la puerta a que las administraciones educativas pudieran introducir la oferta de una segunda lengua extranjera en el tercer ciclo de Educación Primaria.

La LOE (2006) estableció medidas para mejorar la formación del profesorado en la enseñanza de idiomas en Educación Primaria, con el fin de garantizar la calidad y la efectividad de la enseñanza de lenguas extranjeras. Se promovió la formación continua

del profesorado y el desarrollo de habilidades pedagógicas específicas para la enseñanza de idiomas (p. 61).

La enseñanza de la música, de la educación física, de los idiomas extranjeros o de aquellas otras enseñanzas que determine el Gobierno, serán impartidas por maestros con la especialización o cualificación correspondiente (p. 60). Garantizando así una educación de calidad impartida por personal docente capacitado y especializado. Este interés por la formación del profesorado la vemos reflejada en leyes anteriores, fomentando que el crecimiento profesional y personal no cese, con el fin de avanzar a la vez que lo hace la educación.

La LOE (2002) otorgó a las comunidades autónomas mayor flexibilidad para elegir los idiomas extranjeros que se enseñarían en la etapa de Educación Primaria, teniendo en cuenta las necesidades y las características específicas de cada región. Esto permitió adaptar la oferta lingüística a las demandas locales y regionales (p. 100).

En síntesis, fue una ley que produjo grandes avances para la educación, especialmente, promoviendo la enseñanza de idiomas desde una edad temprana. El enfoque en la formación continua del profesorado garantizó la calidad del proceso educativo. La flexibilidad para adaptar la oferta lingüística a las demandas regionales es una decisión acertada que reconoce la diversidad cultural y lingüística de España.

LEY ORGÁNICA 8/2013, DE 9 DE DICIEMBRE, PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA

La Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) fue aprobada en 2013 y elaborada por el Partido Popular, la cual modifica directamente la LOE. Los cambios que introdujo esta ley muestran un fuerte interés por mejorar la sociedad española a nivel educativo, buscando reducir el porcentaje de abandono temprano y conseguir mejores resultados académicos respecto a criterios internacionales.

La LOMCE (2013) dictamina que la Educación Primaria se compondrá de asignaturas troncales, donde se encuentran la enseñanza de la lengua extranjera, asignaturas específicas y asignaturas de libre configuración autonómica. Las administraciones recibirán más autonomía respecto a la LOE (p. 15).

La LOMCE (2013) elimina la segunda lengua extranjera en Educación Primaria. Sin embargo, las administraciones educativas pueden, si lo desean, ofrecerla en el bloque de asignaturas de libre configuración autonómica (p. 15).

La educación plurilingüe comenzará a ganar importancia y presencia en la educación española, pues según la LOMCE (2013):

El dominio de una segunda o, incluso, una tercera lengua extranjera se ha convertido en una prioridad en la educación como consecuencia del proceso de globalización en que vivimos, a la vez que se muestra como una de las principales carencias de nuestro sistema educativo. La Ley apoya decididamente el plurilingüismo, redoblando los esfuerzos para conseguir que los estudiantes se desenvuelvan con fluidez al menos en una primera lengua extranjera, cuyo nivel de comprensión oral y lectora y de expresión oral y escrita resulta decisivo para favorecer la empleabilidad y las ambiciones profesionales. Por ello, apuesta decididamente por la incorporación curricular de una segunda lengua extranjera (p. 10).

Por primera vez en el currículum se mencionan medidas de adaptación para el alumno con discapacidad en la enseñanza de idiomas. La LOMCE (2013) recoge que “se establecerán medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación de la lengua extranjera para el alumnado con discapacidad, en especial para aquél que presenta dificultades en su expresión oral” (p. 16).

LEY ORGÁNICA 3/2020, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO, DE EDUCACIÓN

La Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica introdujo en la educación española una serie de cambios importantes. En comparativa con la LOMCE 2013, la LOMLOE persigue una educación basada en competencias en vez de en memorización de contenidos, con el objetivo de dotar al alumnado de habilidades y conocimientos prácticos. Estas competencias incluyen también motivación, valores éticos, actitudes y emociones. La LOMLOE busca abandonar la educación basada en adquisición de conocimientos para centrarse en el desarrollo de habilidades.

Respecto a permanencias en la enseñanza de idiomas entre la LOMCE y la LOMLOE se observa cómo los apartados dirigidos a la libertad de autonomía de las administraciones para ofrecer una segunda lengua extranjera siguen presentes, así como la adaptación de medidas en la enseñanza de idiomas para el alumnado con discapacidad. Las Administraciones educativas podrán añadir una segunda lengua extranjera u otra lengua cooficial o una materia de carácter transversal (LOMLOE, 2020, p. 122887).

Marcas y consideraciones sobre la enseñanza de la lengua extranjera en la LOMLOE:

Los elementos curriculares de área de inglés están enfocados, nivelados y definidos atendiendo al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, adecuados a la madurez y desarrollo psicoevolutivo del alumnado en la etapa de educación primaria. El nivel orientativo por alcanzar en la lengua extranjera será una iniciación al B1 (Consejería de Educación de Castilla y León).

La instrucción de idiomas extranjeros adquiere una relevancia superior en comparación con las normativas previas, ya que se busca que fomente en los estudiantes el desarrollo de la empatía y el interés por conocer diversas realidades sociales y culturales, además, promueve al desarrollo de la competencia comunicativa intercultural. El desarrollo de esta habilidad permite a los estudiantes manejar de manera positiva las relaciones interpersonales al trabajar en equipo. Para la LOMLOE (2020) la enseñanza de la lengua extranjera implica el desarrollo de valores educativos asociados con la tolerancia lingüística, la concienciación para la diversidad lingüística y la educación para la ciudadanía democrática. Esto contribuye a la adquisición de habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia.

Su aprendizaje contribuirá a conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas a partir del acercamiento a aspectos socioculturales y sociolingüísticos en países donde se habla lengua extranjera (LOMLOE, 2020).

Durante su enseñanza ocupará un importante lugar la utilización de herramientas tecnológicas para la comprensión, producción y coproducción de información en medios digitales, con el fin de trabajar la competencia digital. Los centros partir de la implantación de la LOMLOE (2020) “promoverán los principios de accesibilidad universal y diseño para todas las personas, tanto en formatos y contenidos como en herramientas y entornos virtuales de aprendizaje” (p. 122919).

Además, el área contribuye a que el alumnado desarrolle sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, a partir del desarrollo de actitudes positivas hacia la convivencia democrática, el respeto y la igualdad de derechos, y la gestión de diferentes intercambios comunicativos.

Por último, la enseñanza de la lengua extranjera contribuye a la adquisición de las distintas competencias clave. El currículum refleja cómo la enseñanza de esta área durante la etapa de Educación Primaria permite trabajar y adquirir la totalidad de las competencias clave. Estas son: Competencia en comunicación lingüística; Competencia plurilingüe; Competencia matemática y en ciencia, tecnología e ingeniería; Competencia digital; Competencia personal, social y de aprender a aprender; Competencia ciudadana; Competencia emprendedora; Competencia en conciencia y expresión culturales (LOMLOE, 2020).

Se puede observar como el currículum ha tomado un enfoque mucho más social que académico. En vez de memorización de contenidos y obtención de resultados académicos a través de evaluaciones, se persigue una educación basada en cultura, descubrimiento y entendimiento, que permite interactuar y vislumbrar el mundo que rodea al alumno. El proceso de globalización del mundo entero, y en especial, el de España con el resto de los países de Europa, ha permitido visualizar el apoyo e interés que ha recibido la enseñanza de idiomas a lo largo de las distintas leyes educativas en las últimas cinco décadas. En comparación con el resto de leyes, la LOMLOE es la que más en profundidad ha descrito la enseñanza de idiomas, asentando una serie de objetivos generales de etapa más concretos y específicos que en las anteriores. Además, la enseñanza de idiomas se emplea para trabajar y obtener el conjunto de competencias clave, no exclusivamente la competencia comunicativa como observamos en leyes anteriores.

2. METODOLOGÍAS EMPLEADAS DURANTE LAS LEYES ORGÁNICAS

En el apartado de “Marco Teórico”, presente en el capítulo I, figuran las principales metodologías empleadas en la enseñanza del inglés en España. Estos métodos de enseñanza han evolucionado y fusionándose con metodologías emergentes que suponían un papel secundario en la enseñanza de idiomas en primaria. Autores como Miguel A. Martín Sánchez, respaldados por otros como Luis Pablo Núñez, Ana Patricia Muñoz

Restrepo o María José Corvo Sánchez establecieron una serie de métodos que habían sido empleados en las aulas para la enseñanza del inglés

El método tradicional fue abandonado previamente a la instauración de la LGE. Gooding (2020), afirma que este se basaba en una enseñanza basada en la memorización y repetición, buscando el aprendizaje de reglas gramaticales y su aplicación, a través del único recurso del libro de texto. El método “traducción gramatical” es conocido como el primer método de enseñanza de lenguas extranjeras, este se utilizaba para el aprendizaje de las lenguas clásicas. Por otro lado, la metodología directa se empleó también durante la LGE y la LOECE de manera secundaria, dando mayor importancia al método estructural. Ambos métodos son relativamente similares, y, según Martín (2009) el estructural, como su nombre indica, se fundamenta en la teoría lingüística del estructuralismo y la psicología conductista.

El método comunicativo es el gran pilar de la enseñanza de lenguas extranjeras. Está presente en todas las leyes orgánicas, desde la LGE hasta la LOMLOE. Esto se debe a que esta metodología persigue capacitar al estudiante para una comunicación real y efectiva en el idioma inglés, no solo en la vertiente oral, sino también en la escrita. Gooding (2020) define este método como “el proceso instructivo que a menudo emplea textos, grabaciones, así como materiales auténticos y se realizan actividades que procuran imitar con fidelidad la realidad de fuera del aula” (p. 7). Alcalde (2011) manifiesta que, de las metodologías anteriores al método comunicativo, ninguna logró por sí misma el objetivo de que el alumno aprendiera a comunicarse en todos los sentidos. Lo define como una mezcla de elementos de todos los métodos anteriores, que cubre, mediante actividades, textos, diálogos y ejercicios variados y motivadores, todas las áreas que realiza la comunicación.

El método por tareas tomo presencia durante la LODE y la LOGSE, como metodología adicional. Roca (1990), Valcárcel (1990) y Verdú (1990) aseguran que este método de enseñanza para que sea efectivo debe consistir en suministrar al alumnado de material para que trabaje con él. El rol del docente durante la práctica de esta debe ser de monitorización, es decir, que revise el desarrollo de estas tareas.

Lara (2021), González (2021), Giler (2021), Alcivar (2021), indican que la gamificación es una estrategia que potencia el aprendizaje del inglés usando el juego para captar el

interés del estudiante. Este aprendizaje aporta beneficiosos resultados al usarse adecuadamente, pues camufla el aprendizaje a través de generar en el alumnado estímulos ajenos a lo cotidiano.

Actualmente la metodología que reina en las aulas de primaria de los centros educativos es la comunicativa. Esta no actúa de manera solitaria y monótona. El surgimiento de metodologías modernas adaptables para casi cualquier área ha permitido la evolución de la enseñanza de idiomas. Herramientas como el uso de tecnologías tic, la gamificación, el trabajo cooperativo o el aprendizaje a través de proyectos, permiten transmitir un enfoque distinto para el alumnado sin dejar de perseguir la adquisición de la competencia comunicativa. Estas tienen un papel secundario, pues no deben usarse constantemente y deben destacar por su originalidad y motivación en el alumnado.

El uso de las nuevas tecnologías es un recurso que día a día toma mayor presencia en el aula. Las generaciones actuales se han convertido en completos seres digitales, adaptados desde nacimiento al uso y control de estas herramientas inteligentes. Estas producen en el alumnado sensaciones y emociones que los libros de texto son incapaces de transmitir, por eso es necesario hacer un uso responsable de estas. La aplicación en el aula de estos recursos ha sufrido un enorme proceso evolutivo, pues hace no tantos años, los centros no estaban dotados de elementos como portátiles, tablets, pantallas táctiles o proyectores. Como docentes es fundamental conocer los resultados que pueden aportar el uso de estas, pero más aún, conocer los riesgos que puede conllevar su mal uso. Rodríguez (2019, como se citó en Young 1998), expone cuales son los efectos que puede suponer hacer un mal uso de estas. Trastornos como ansiedad, alteración del sueño, aislamiento social o bajo rendimiento en los estudios son algunas de las consecuencias que puede generar un uso descontrolado de estos dispositivos.

CAPÍTULO III

1. ANÁLISIS DE LA RECOGIDA DE DATOS

El siguiente capítulo pretende extraer conclusiones y resultados mediante la recogida de información a través de distintos métodos. El objetivo de este trabajo, además de realizar un análisis de las múltiples leyes orgánicas surgidas en España, es observar de que manera han influido estas y corroborar que sus avances han sido efectivos. Realizar una comparativa de estas sin extraer conclusiones y demostrar su efectividad es un despropósito. Contrastar los distintos currículums de manera teórica es ver solamente la primera capa de como estos han afectado a la educación. Para poder vislumbrar correctamente la realidad vivida en España durante los sesenta años que abarca el estudio, ha sido necesario el trato humano desde el cual poder recibir información basada en la experiencia.

Los métodos empleados para la recogida de información han sido dos. Cada uno de estos aporta un enfoque y unos resultados distintos, pues el mecanismo de obtención de datos es distinto. El primer método empleado consiste en la difusión de una breve encuesta online realizada a través de la plataforma de Formularios que proporciona Google. Esta permite crear una gran variedad de formatos de preguntas, herramienta idónea para recapitular bastantes respuestas. Esta encuesta ha sido dirigida exclusivamente a docentes especializados en la enseñanza de idiomas, para que los datos obtenidos provengan de personas que tengan experiencia en el campo estudiado. Además, durante la evolución de las leyes orgánicas un tema que ha resultado ser de prioridad e importancia ha sido la especialización del profesorado en la enseñanza de idiomas, debido a esto, es conveniente que aquellos docentes que impartan esta materia sean quienes contesten a las preguntas.

Para obtener datos mucho más vivenciales, se concretaron una serie de entrevistas individuales con docentes del área de la enseñanza de idiomas. En estas se plantearon una serie de cuestiones similares a las presentes en la encuesta online, desde las cuales poder obtener opiniones y respuestas basadas en el trabajo en el aula. El desarrollo de las entrevistas no fue lineal, se ofreció libertad plena a los docentes entrevistados, para que, si quisieran, pudieran expresarse todo aquello que desearan en responder y expresar aquello que pensaban sobre lo planteado. Este recurso ha sido esencial para observar como ha sido el proceso de aplicación de las leyes y como lo han vivido aquellos que han trabajado bajo estas ordenanzas.

2. ENCUESTAS A DOCENTES

Para abarcar una amplia recogida de datos se diseñó un breve cuestionario online, el cual se difundió entre docentes de las provincias de Valladolid y Palencia. Esta encuesta consta de ocho preguntas con múltiples opciones para responder, todas ellas de respuesta cerrada. La utilización de la herramienta que proporciona Google es de gran ayuda debido a su fácil difusión y acceso. Para comenzar la recogida de datos, se envió el enlace a docentes con los que había coincidido en periodos de prácticas. Posteriormente, se pidió que compartieran el enlace de la encuesta con compañeros de área para poder recoger la mayor cantidad de variedad de opiniones posibles. Las encuestas fueron contestadas por un total de 21 profesionales de entre 24 y 56 años, la mayoría de ellos siguen en activo y son específicos del área de Inglés.

La recolección de esta información permite obtener resultados de interés para la realización de este TFG. Además, esto aporta una visión profesional sobre el tema estudiado.

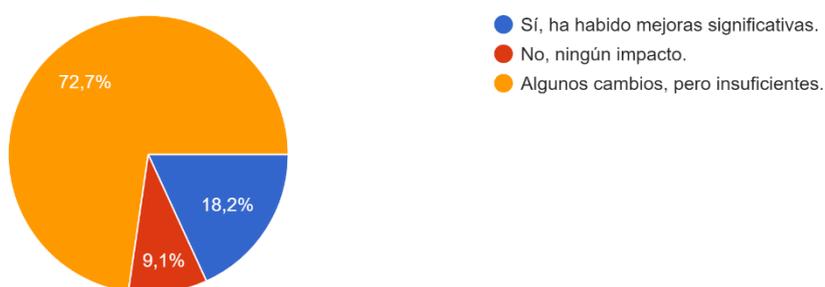
Las preguntas que se plantearon en el cuestionario abarcan temas relacionados con lo analizado en las leyes orgánicas, junto a temas de interés que afectan a la enseñanza de idiomas. Se plantearon las siguientes preguntas:

1. ¿Ha observado cambios reales en la enseñanza de idiomas con la aplicación de la nueva legislación?
2. ¿Ha observado cambios en los recursos y materiales utilizados para enseñar inglés en educación primaria a lo largo de los años?
3. ¿Ha notado cambios en los objetivos y contenidos del currículo de inglés en educación primaria a lo largo del tiempo?
4. ¿Cómo cree que la formación y capacitación de los profesores de inglés ha evolucionado para adaptarse a las nuevas metodologías y enfoques?
5. ¿Qué desafíos considera que enfrentan los profesores de inglés de educación primaria en la actualidad en comparación con décadas anteriores?
6. ¿Cómo ha percibido la evolución de las metodologías de enseñanza del inglés?
7. ¿Considera que la enseñanza del inglés en educación primaria debería enfocarse más en aspectos prácticos y comunicativos o en la gramática y la estructura lingüística?
8. ¿Cómo cree que han influido los avances tecnológicos en la enseñanza del inglés?

2.2. ANÁLISIS DE RESULTADOS

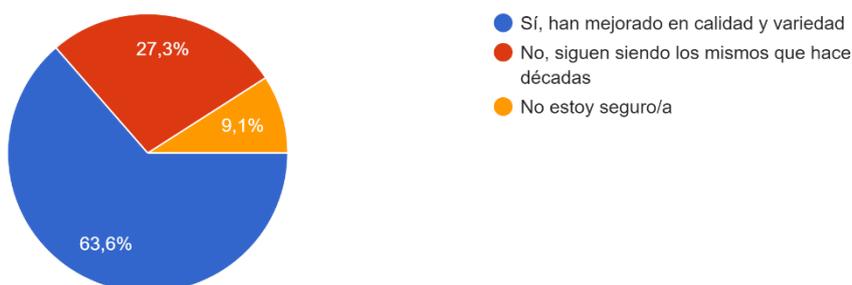
1. ¿Ha observado cambios reales en la enseñanza de idiomas con la aplicación de la nueva legislación?

Más del 70% de encuestados piensa que los cambios producidos han sido insuficientes. El 18% piensa que, si ha habido mejoras significativas, y el 9% piensa que no ha existido ningún cambio.



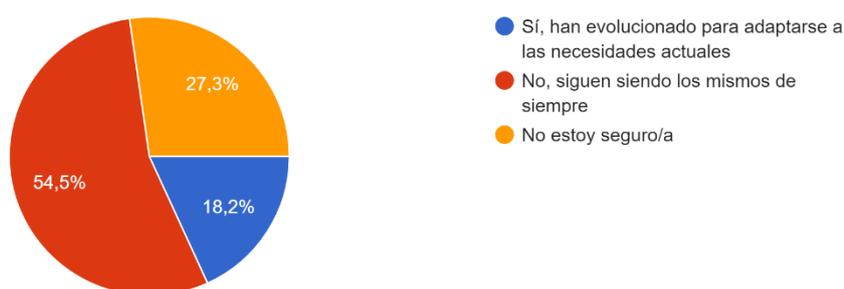
2. ¿Ha observado cambios en los recursos y materiales utilizados para enseñar inglés en educación primaria a lo largo de los años?

Más del 60% percibe que los materiales empleados en la enseñanza del inglés han evolucionado y mejorado. Un 27% piensa que no existe avance con respecto a los recursos presentes décadas atrás, y casi un 10% no está seguro sobre que contestar,



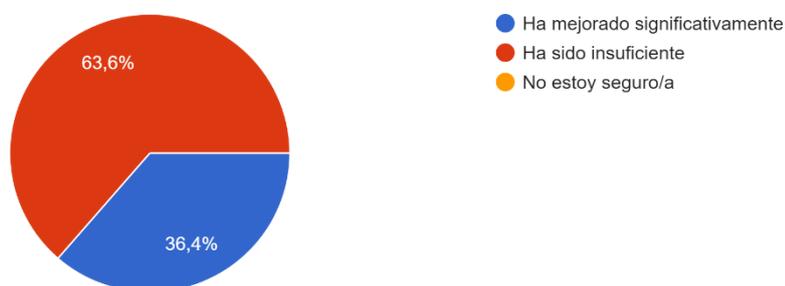
3. ¿Ha notado cambios en los objetivos y contenidos del currículo de inglés en educación primaria a lo largo del tiempo?

Se observa como la mayoría de los votantes, más del 50%, opina que los objetivos y contenidos curriculares no se han visto alterados con el paso del tiempo. Un 27% no está seguro acerca de la respuesta, y solamente un 18% piensa que si han evolucionado para adaptarse a las necesidades actuales.



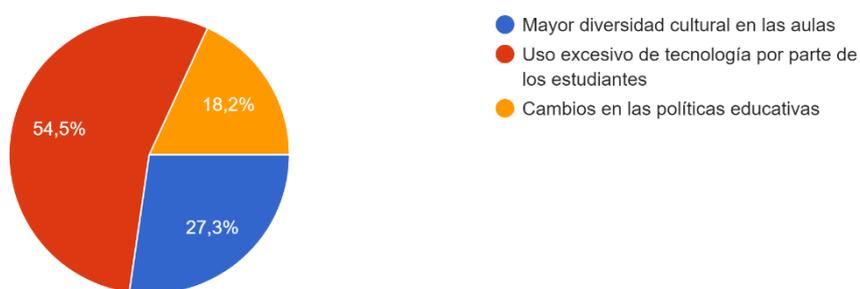
4. ¿Cómo cree que la formación y capacitación de los profesores de inglés ha evolucionado para adaptarse a las nuevas metodologías y enfoques?

Más del 60% piensa que la formación docente no ha sido completa para adaptarse a la enseñanza basada en competencias que propone la LOMLOE, o al uso eficiente de las tecnologías. El 36% opina que la formación docente ha mejorado significativamente para adaptarse a la enseñanza actual.



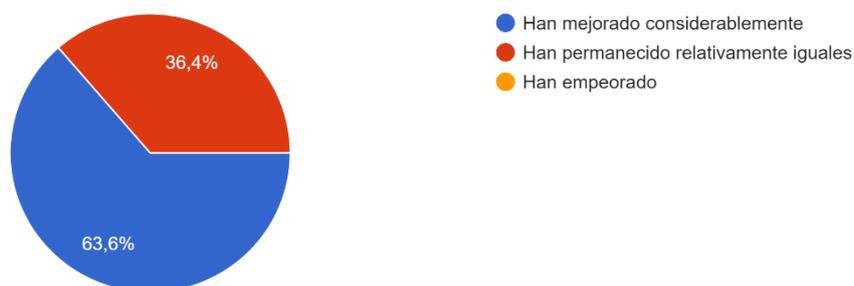
5. ¿Qué desafíos considera que enfrentan los profesores de inglés de educación primaria en la actualidad en comparación con décadas anteriores?

En cuanto a las preocupaciones que presentan los docentes respecto al alumnado en la actualidad, se observa como la mayoría ve como una amenaza el mal uso de las tecnologías en el día a día de los alumnos. Atender la diversidad cultural en las aulas es la siguiente preocupación para los docentes, con un 27% de los votos. Por último, los cambios en las políticas educativas son entre las opciones la menos votada, pues solo un 18% considera que es el desafío actual más importante.



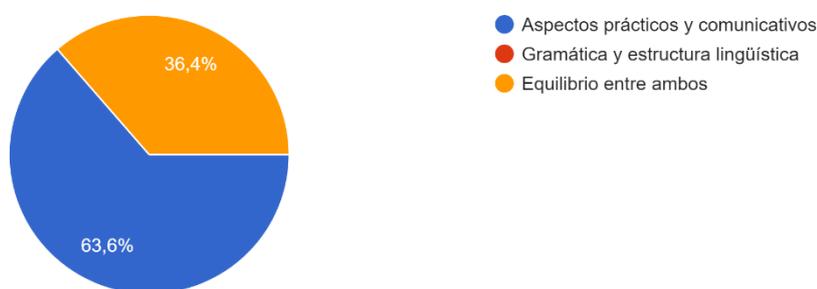
6. ¿Cómo ha percibido la evolución de las metodologías de enseñanza del inglés?

Un 63% de los votos confirman que las metodologías empleadas en la enseñanza del inglés han mejorado considerablemente, mientras que un 36% piensa que estas se han visto inalteradas. El dato más positivo se obtiene al ver que ninguno de los docentes encuestados opina que las metodologías han empeorado.



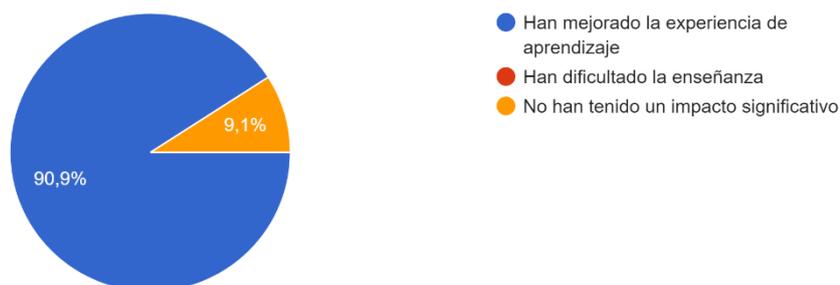
7. ¿Considera que la enseñanza del inglés en educación primaria debería enfocarse más en aspectos prácticos y comunicativos o en la gramática y la estructura lingüística?

La mayoría de los votantes, más del 60%, opina que la enseñanza del inglés debería enfocarse en aspectos prácticos y comunicativos, con el fin de capacitar al alumnado con la habilidad de entender y comunicarse en otro idioma. El 0% cree que la enseñanza debería basarse en el estudio de la gramática y la estructura lingüística, y un 36% cree que debería existir un equilibrio entre ambos.



8. ¿Cómo cree que han influido los avances tecnológicos en la enseñanza del inglés?

Respecto al empleo e introducción de las tecnologías en la enseñanza del inglés, el 90% de los encuestados cree que han mejorado la experiencia de aprendizaje. Su uso está completamente integrado en las aulas españolas, además, es una de las herramientas más empleadas diariamente. Sin embargo, hay un porcentaje de encuestados, el 9%, que piensa que su uso no ha tenido un impacto significativo en los resultados que proporciona esta enseñanza.



3. ENTREVISTAS DOCENTES

Con el objetivo de conseguir información vivencial se llevaron a cabo una serie de entrevistas a docentes de Educación Primaria de las provincias de Valladolid y Palencia. Ambos han impartido clases en centros públicos de Castilla y León.

Las entrevistas siguieron una base común, mediante preguntas idénticas para ambos casos. El guion de estas era el siguiente:

- ¿En qué año comenzaste a impartir clases como docente?
- ¿Cómo puedes definir los primeros años de enseñanza? ¿Recuerdas en que se basaban las clases y que métodos utilizabas?
- ¿Cuáles han sido los cambios más notorios de esta enseñanza?
- ¿Crees que ha habido una evolución de una enseñanza enfocada en lo gramatical y teórico a una centrada en el desarrollo de la competencia comunicativa?
- ¿Crees que ha habido cambios significativos entre leyes?
- ¿Cómo percibiste la formación del profesorado?
- ¿Cuál crees que es el mayor reto actual al que se enfrentan los profesores?
- ¿Crees que la educación española presenta alguna flaqueza respecto a la enseñanza de idiomas? ¿Qué podría mejorar?
- ¿Cómo percibes la LOMLOE? ¿Crees que la educación basada en competencias proporciona calidad y efectividad?

Este guion fue planteado de manera inicial para seguir un orden de conexión entre temas a tratar. Las entrevistas no fueron lineales y ordenadas como un interrogatorio, las distintas cuestiones surgieron de manera casi automática en la mayoría de las veces según se iban respondiendo a las preguntas.

Primeramente, se realizaron una serie de preguntas de contextualización hacia los docentes, para conocer en que año habían comenzado a impartir clases, con el fin de situar una marca de salida y comparar la educación que vivieron durante sus primeros años de profesión con la situación actual. Dña. M.^a Felisa Salamanca, de 53 años, jefa de estudios del centro C.E.I.P. Clara Campoamor en Palencia, comenzó como profesora en 1999 iniciando su carrera mientras se encontraba vigente la LOPEG de 1995. Denisse, quien ha preferido cierto nivel de anonimato, ha sido docente en la provincia de Valladolid y actualmente se encuentra en inactivo.

Años previos a su formación como docente, Felisa curso EGB como el resto de niños españoles. Recuerda como la educación del inglés era una materia completamente apartada y desorganizada. Este relato coincide con muchos otros transmitidos por familiares y conocidos, los cuales recuerdan como el inglés lo impartía una persona no formada para ello, donde lo teórico y gramatical era la base de la educación, y no se perseguía en absoluto dotar al alumnado de la capacidad de comunicarse en otro idioma. Denisse es originaria de Irlanda, por lo que recibió una educación incomparable a la que relata Felisa. Debido a esto su formación y acreditación para impartir clases fue distinta al resto de profesores.

Durante los años de formación en la Universidad de Valladolid en la facultad de Educación de Palencia, Felisa asegura que el concepto clave para la enseñanza que obtuvo fue el siguiente: las clases de inglés deben darse en inglés. Esto confirma el interés por emplear el método comunicativo que se mostraba a lo largo de las leyes. Este es utilizado desde edades muy tempranas, y, aunque aparentemente parece que los alumnos no son capaces de entender y comprender aquello que se les transmite, lo que se consigue es acostumbrar al niño a la escucha en otro idioma. “Los idiomas primero se escuchan, luego se hablan, se leen y después se escriben” (Felisa, 2024). Este concepto puede definir a la perfección la esencia del método comunicativo, pues es el recurso esencial para el aprendizaje efectivo de idiomas. Para Denisse, este método es fundamental y necesario para dotar al alumnado de la competencia comunicativa. Además, piensa que el desarrollo de este debe ser ininterrumpido en ninguna etapa y debe ser priorizado sobre aspectos teórico-gramaticales, recalcando que la expresión oral y la capacidad de expresarse deben ser los objetivos del perfil de salida de los estudiantes de la etapa de Educación Primaria.

Respecto a los recursos disponibles para el profesorado, ha sido más que visible el enorme avance que ha habido a lo largo de las últimas décadas. La primera década del segundo milenio estuvo marcada por el empleo tradicional de los escasos recursos. Esta época pude vivirla como alumno de primaria, la cual estuvo marcada por el gran salto tecnológico que aportó internet y la rápida digitalización de las aulas. En la década de los dos mil la pizarra tradicional era la herramienta estrella de cada aula. Esta se utilizaba principalmente para escribir, aunque también el profesorado podía expresar ideas o conceptos mediante dibujos. Actualmente, estamos a escasos segundos de poder plasmar cualquier imagen en una gran pizarra digital para que todo el alumnado vea con exactitud aquello que queremos mostrar. Aunque internet ya se encontraba presente en los centros,

es a partir del 2010 cuando se produce el avance más notorio con la introducción de ordenadores portátiles y pizarras digitales. Según Felisa, para la enseñanza de idiomas estas nuevas herramientas supusieron abrir un gran marco de posibilidades, pues cualquier recurso, actividad, juego, película, video o canción estaba a la mano de cualquier docente en cualquier momento. Denisse también reconoce las facilidades que proporcionan la utilización de estos elementos, sin embargo, es crítica con los resultados finales, debido a que, aunque faciliten la enseñanza y el aprendizaje, y permitan dinamizar una gran cantidad de procesos que se dan en el aula, su utilización no garantiza y puede no llegar a ser efectiva para alcanzar la competencia comunicativa.

El uso de recursos digitales para la enseñanza de idiomas generó una serie de consecuencias en las aulas. Los alumnos se muestran mucho más dispuestos y emocionados al trabajar con cualquier tipo de estas tecnologías, ya sea mediante tabletas individuales o ejercicios en conjunto en la pizarra digital. Surgieron nuevas formas de realizar los ejercicios, permitiendo abandonar el papel y el lápiz, y creando momentos mucho más llamativos para los niños. Los ejercicios clásicos del libro se convirtieron en juegos, aquellos basados en unir, rellenar palabras o escribir lo reflejado en imágenes, pasaron a ser actividades en las que los niños podían salir a la pizarra digital y tener breves momentos de protagonismo. Estas situaciones permiten al niño escapar de lo convencional y tradicional, generando una serie de estímulos que el libro de texto es incapaz de transmitir.

Para la correcta utilización de estos recursos la formación del profesorado es siempre constante, pues está no finaliza nunca. No solo la experiencia de aula hace crecer a un docente, las instituciones ofrecen cursos de formación sobre distintos aspectos para mantener actualizados a nuestros profesionales. El auge de las tecnologías en los centros ha cambiado la manera de educar por completo, ofreciendo alternativas y nuevas herramientas con las que proporcionar un aprendizaje único. Los niños actualmente nacen en la era digital, es parte de su crecimiento y de su día a día. Para muchos maestros, la introducción de estas supuso cambiar por completo sus métodos, y adaptarse a nuevas herramientas desconocidas no fue fácil para todo el mundo, especialmente para aquellas personas de más avanzada edad. Según Felisa esta formación debe ser insaciable para cualquier maestro, además de necesaria.

Pese a esta introducción de las tecnologías en las aulas, un elemento que sigue presente y que apenas ha sufrido modificaciones es el uso del *Student's Book* y del *Workbook*. Estos han sufrido modificaciones y se han visto alterados por las nuevas tecnologías. Además, de ser el elemento más básico y tradicional que podemos encontrar en una clase de inglés, su carácter poco dinámico ha mejorado debido a que su uso se compagina con elementos digitales. Para Felisa, estos dos libros que han acompañado la educación de tantos niños siguen siendo necesarios en edades tempranas, debido a que los alumnos necesitan un espacio donde practicar la escritura del idioma, especialmente, elementos audiovisuales desde medio externos al libro. Para el último ciclo de Educación Primaria el uso de estos libros se vuelve escasamente necesario, pues el nivel que presentan los niños escapa a ejercicios de colorear, unir o rellenar. Felisa asegura que tiene más importancia trabajar situaciones reales de comunicación que permitan desarrollar la capacidad de expresarse y entender un idioma. Denisse proporciona otro punto de vista acerca de estos libros. Opina que están completamente obsoletos y simplemente sirven como apoyo. Asegura los ejercicios de redacción y aquellos enfocados al tratamiento de la gramática no producen un aprendizaje profundo en el alumnado.

La enseñanza de idiomas en España desde el punto de vista de profesionales presenta una serie de flaquezas. Primeramente, ambas entrevistas opinan la enseñanza de idiomas tiene pocas horas dedicadas. Felisa considera que un gran aspecto negativo para aquellos que querían ejercer o ejercían la enseñanza de idiomas en Castilla y León, era tener la acreditación B2 del marco de referencia europeo. Esta acreditación habilitaba a los profesores que la adquiriesen a trabajar en centros bilingües y en otros centros que no admitían personal que no la tuviese. Las personas como Felisa, que tenían la filología inglesa, vieron como hubo una gran demanda por adquirir el nivel B2, pues su obtención habría una gran cantidad de posibilidades y opciones para entrar en centros educativos. La obtención de la acreditación se realizaba a través de un examen. Para Felisa está situación desprestigio a aquellos que se habían formado específicamente en la enseñanza de idiomas, pues el nivel de aquellos que obtuvieron el B2 no era real, y les habilitaba para impartir en centros bilingües.

Respecto a la aplicación de la LOMLOE, el cambio real entre legislaciones lo llevan a cabo los docentes dentro de las aulas. Felisa y Denisse se muestran a favor del aprendizaje en competencias, debido a que es necesario aprender contenidos que permitan alcanzar una serie de objetivos. Este método de enseñanza aplicado al inglés permite desarrollar

en el alumnado la capacidad de expresarse, debido a que el aspecto más importante a desarrollar en el aula es la práctica y adquisición de la competencia comunicativa. Esta enseñanza es efectiva cuando todos los niños diariamente se expresan en inglés, aunque sean momentos breves, cada uno debe tener la oportunidad de hablar para que el resto le escuche. La finalidad que se persigue al poner en práctica esta enseñanza es generar en los niños el pensamiento en una lengua extranjera. Esto se demuestra cuando pensamos y nos comunicamos directamente en inglés, evitando el proceso de generar en español la respuesta, y traducirla o convertirla al inglés para responder. Para ambos docentes conseguir la competencia comunicativa es enormemente más importante que adquirir conocimientos teóricos y gramaticales.

Como conclusión se observa como ambas profesionales han sido participes en la evolución de esta enseñanza y reconocen los avances que han mejorado la educación. Las respuestas que proporcionó Felisa se mostraban bastante más positivas que las de Denisse, pues esta última se muestra mucho más crítica con el sistema de enseñanza de idiomas en España. Pese a que es consciente de los avances y la calidad que proporciona la educación actual, no considera que sea satisfactorio el resultado final que ofrece esta. Esto se debe al argumento de que los niños de primaria, e incluso secundaria, no adquieren la competencia comunicativa, debido a que no recibe suficiente atención la práctica oral y comunicativa. Este punto de vista es completamente entendible, pues esto se debe a que se debería trabajar con más interés y frecuencia actividades de situaciones reales donde se ponga en práctica el uso de este idioma.

4. CONCLUSIONES

Para finalizar este trabajo de Fin de Grado es fundamental extraer una serie de conclusiones que permitan ver que resultados se han obtenido y si el propósito de su realización ha sido alcanzado. La parte teórica referente al análisis comparativo entre las leyes orgánicas refleja de manera positiva como se ha producido un avance lento, pero constante, en el interés por mejorar la educación española en su conjunto. Más en profundidad se han visto que aspectos han sufrido transformaciones y avances respecto a la enseñanza de idiomas en la etapa de Educación Primaria. Este análisis se enfoca exclusivamente en aspectos curriculares, en donde no se reflejan prácticas de aula o resultados. La parte práctica de este TFG se encuentra enfocada en la recogida de datos mediante las entrevistas personales y las encuestas online distribuidas a docentes de la materia. Estas últimas han permitido observar el verdadero impacto que supone el avance de las políticas educativas, los cambios metodológicos y las modificaciones curriculares.

Además de realizar un análisis teórico, se han reflejado aspectos metodológicos de manera evolutiva, observando como la utilización de las tecnologías ha supuesto un punto de inflexión para la enseñanza del inglés. Este recurso no tiene una gran presencia en el currículum, pues su rápida evolución fue impredecible e incierto. Un aspecto que recalcan como fundamental todo tipo de docentes, no solamente aquellos que imparten inglés, es que su presencia en las aulas cambió completamente la manera de educar. Es sin duda el mayor avance en la historia de la educación, pues en cuestión de años se pasó de elementos tradicionales como el radiocasete y la pizarra, a clases completamente modernizadas capaces incluso de soportar un periodo de tres meses de confinamiento, en donde la educación online fue capaz de llevarse a cabo.

A lo largo de la realización de este TFG se ha podido observar el nacimiento e instauración de una serie de medidas que han marcado grandes diferencias en la educación. Las leyes orgánicas analizadas muestran la mayoría modificaciones y avances, algunas con mayor repercusión que otras. Los avances más destacables que se extraen de este análisis son: la generalización que sufrió la educación en 1970, la autonomía y libertad de que recibieron las comunidades en 1985, la especialización que se exigió al profesorado en 1990, la introducción de las tecnologías en las aulas a partir del año 2010 y la educación basada en competencias que persigue la LOMLOE desde 2020. Estos sucesos considero que son aquellos que tuvieron mayor importancia para la educación.

Aún así, a la educación española tiene un infinito camino que recorrer. Actualmente, contamos con la mejor educación existida, con centros públicos de calidad, con aulas equipadas y preparadas para intentar proporcionar el mejor espacio posible para aprender, además de profesorado especializado e incesante en seguir mejorando. Pese a estos aspectos positivos, existen algunos profesionales muy críticos con la situación actual en la enseñanza de idiomas. Los resultados de las encuestas online y las ideas extraídas de las entrevistas no son del todo satisfactorios en cuanto a resultados prácticos. Esto se debe a una simple razón que supone ser la gran preocupación que obtengo de este TFG, los niños terminan la etapa de primaria sin saber expresarse, comunicarse y entender el inglés. Los avances que se han producido han mejorado la educación de manera extraordinaria, y no es comparable una clase de la actualidad con una impartida hace veinte, treinta, cuarenta o cincuenta años. Aún así, el objetivo comunicativo que han perseguido las leyes educativas analizadas previamente se encuentra todavía lejos por alcanzar, es por esta razón que los resultados de las encuestas no han sido plenamente positivos. Ambos docentes entrevistados coinciden en que la dedicación de horas para la asignatura de Inglés es insuficiente. Es más que visible, tanto en la etapa de Educación Primaria como en la ESO, que la enseñanza de idiomas recibe una atención intermedia debido a que a asignaturas como Lengua y Matemáticas se les dedica más tiempo. Además de la escasez de tiempo, la manera en la que se emplea este determinará los resultados de los alumnos. Un mensaje fundamental obtenido de los docentes que han aportado conocimientos para este trabajo es, que los niños todos los días deben hablar y escuchar en inglés. Esto es fundamental debido a que acostumbran el pensamiento para comunicarse sin poner entre medias la traducción al español. Hacia los más pequeños, actividades en inglés como cantar, bailar, ver dibujos animados, leer o hacer pequeños *roleplays* son una gran opción para sustituir ejercicios de escuchar y posteriormente reproducir en el libro. Para edades más avanzadas o incluso la ESO, estas propuestas pueden modificarse ajustándose al nivel y edad de los alumnos, como ver películas dedicadas a un público juvenil y adulto en versión original, subtituladas para adquirir vocabulario mientras se produce entretenimiento. Los *roleplays* pueden abandonar el estilo infantil y enfocarse en situaciones reales cotidianas, que permitan al alumnado desenvolverse como sería en la realidad y prepararlos para ese tipo de situaciones. Abandonar en cierta medida los libros de texto y enfocarnos en el desarrollo de la competencia comunicativa a través de este

tipo de propuestas, parece una posible solución que pretenden aplicar los docentes de Inglés.

Conocer estas preocupaciones y enfrentarnos a ellas permite continuar con la mejora educativa que nos concierne a todos. Con la LOMLOE y su enseñanza basada en competencias parece que se ha producido un ligero salto, abandonando métodos teóricos para dar más énfasis a la adquisición de la competencia comunicativa. Es misión de todos aquellos interesados y dedicados por la educación seguir con este proyecto, e intentar proporcionar los medios y ayudas necesarios para dar día a día la mejor educación posible.

BIBLIOGRAFÍA

LEGISLACIONES

Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa.

Ley Orgánica 5/1980, de 19 de junio, por la que se regula el Estatuto de Centros Escolares.

Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, la evaluación y el gobierno de los centros docentes.

Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación.

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

REFERENCIAS

Vera-Cazorla, M. J. (2018). Algunas cuestiones sobre política educativa y la enseñanza de lenguas extranjeras durante el franquismo. *Historia Caribe*, 13(33), 21-48.

Arrazola, M., & De-Hevia, J. (2003). Evaluación económica de políticas educativas: Una ilustración con la Ley General de la Educación de 1970. *Hacienda Pública Española. Revista de Economía Pública*, 164(1), 111-127.

Barbero Andrés, J. (2012). La enseñanza de la lengua inglesa en el sistema educativo español: de la legislación al aula como entidad social (1970-2000).

Sacristán, J. G., & Pérez, M. F. (1980). *La formación del profesorado de EGB: análisis de la situación española*. Ministerio de Universidades e Investigación, Secretaría General Técnica, Gabinete de Asuntos Generales.

- Martín Uriz, A. (1981). "Conclusiones del seminario de inglés" del I Encuentro Nacional de Escuelas de Magisterio.
- Madrid, D. (1996). Los planes de estudios para la formación inicial de los maestros de inglés. *Actas de las XII Jornadas Pedagógicas para la enseñanza del inglés, editado por Sergio Hengge. Granada: GRETA*, 62-92.
- Zayas, R. M. (2013). El aprendizaje de lenguas extranjeras en España. *EXtoikos*, (9), 63-68.
- Madrid, D., & McLaren, N. (1994). Proyecto curricular" Making Friends"(Educación Primaria, tercer ciclo).
- Sánchez, M. A. M. (2009). Historia de la metodología de enseñanza de lenguas extranjeras/History of Foreign Language Teaching Methodology. *TEJUELO. Didáctica de la Lengua y la Literatura. Educación*, 5, 54-70.
- Núñez, L. P. (2019). Metodologías para la enseñanza del léxico en el aprendizaje de lenguas extranjeras: un recorrido histórico. *Foro de profesores de E/LE*, (15), 161-177.
- Pérez, A. S. (2009). *La enseñanza de idiomas en los últimos cien años: métodos y enfoques*. Sociedad General Española de Librería.
- Muñoz Restrepo, A. P. (2010). Metodologías para la enseñanza de lenguas extranjeras. Hacia una perspectiva crítica.
- Fusco, G. (2009). La investigación histórica, evolución y metodología. *Revista Mañongo*, 17(32), 229-245.
- Gómez Díaz de León, C., & León de la Garza, E. A. D. (2014). Método comparativo.
- Ávila Fernández, A., & Holgado Barroso, J. (2008). Formación del Magisterio en España. La legislación normalista como instrumento de poder y control (1834-2007).
- Melgarejo, A. M. L. (2019). La Junta Nacional contra el analfabetismo (1950-1970): un análisis documental. *Educatio Siglo XXI*, 37(2 Jul-Oct), 267-286.

- Morales Gálvez, C. (2009). La enseñanza de lenguas extranjeras en la Unión Europea. *Educación y Futuro: Revista de investigación aplicada y experiencias educativas*.
- Nussbaum, L. (1995). Aprender a aprender lenguas en la educación primaria. *Signos. Teoría y práctica de la educación Vols*, 8-9.
- Demography of Europe – 2023 edition - Eurostat*. (s. f.).
Eurostat. <https://ec.europa.eu/eurostat/web/interactive-publications/demography-2023>
- Gooding de Palacios, F. A., & Orbis, C. (2020). Enfoques para el aprendizaje de una segunda lengua: expectativa en el dominio del idioma inglés “Approaches to second language learning: expectations in English language proficiency”. *Orbis Cognita*, 4(1).
- Alcalde Mato, N. (2011). Principales métodos de enseñanza de lenguas extranjeras en Alemania. *Revista de lingüística y lenguas aplicadas*, 6, 9-24.
- Jordá, M. M. V., de Larios, J. R., & Pérez, M. S. V. (1990). Hacia un nuevo paradigma en la enseñanza de idiomas modernos: el Enfoque por Tareas. *RIFOP: Revista interuniversitaria de formación del profesorado: continuación de la antigua Revista de Escuelas Normales*, (8), 25-46.
- Alcívar, D. K. L., Giler, B. M. G., Alcívar, M. F. G., & Solórzano, D. M. A. (2021). La Gamificación como Estrategia Didáctica para el Aprendizaje del Idioma Inglés. *Polo del Conocimiento: Revista científico-profesional*, 6(3), 1638-1646.
- Rodríguez Nicolás, N. Las TIC en la educación: Inconvenientes y peligros derivados de un uso inadecuado. *Revista de Psicodidáctica*, 5, 197-206.
- Junta de Castilla y León, Consejería de Educación. *Primera Lengua Extranjera*. (s. f.).
<https://www.educa.jcyl.es/educacyl/cm/educacyl/images?idMmedia=1544257>
- Pérez, M., INTERCULTURALIDAD, E. E., & ESO, F. Y. B. (2009). El Plurilingüismo. *Revista digital innovación y experiencias educativas*, 16, 1-16.